Código Ético y Código de Conducta

esade

Indice Código Ético y Código Conducta de Esade

- 1. Mensaje de la Dirección General
- 2. Código Ético de Esade
 - 2.1. Misión de Esade
 - 2.2. Valores Esade
- 3. Código de Conducta de las personas que integran la Comunidad de Esade
 - 3.1. Ámbito de aplicación
 - A. Código de Conducta del profesorado y del personal de administración y servicios
 - B. Código de Conducta del alumnado y participantes
 - C. Código de Conducta de terceros
- 4. Procedimiento para la aplicación del Código Ético y Código de Conducta
 - 4.1. Difusión y cumplimiento
 - 4.2. Comité ético
 - 4.3. Canal ético
 - 4.4. Revisión y actualización

1. Mensaje de la Dirección General

Desde su creación en 1958, Esade ha desarrollado su actividad en torno a tres princi-pios que definen su misión: la formación de profesionales competentes y socialmente responsables; la creación de conocimiento e investigación relevantes para las organi-zaciones y la sociedad; y la contribución al debate social para la construcción de sociedades libres, prosperas, justas y sostenibles.

Basándose en estos principios, Esade se ha consolidado como una institución acadé-mica de prestigio, mundialmente reconocida y sostenida por un ethos que fomenta el desarrollo profesional y personal, el valor de la diversidad, el respeto en las relaciones interpersonales y la contribución al bien común. Es responsabilidad de todos consoli-dar este legado.

Formar parte de la comunidad de Esade significa adherirse al compromiso de mostrar y promover, en todas nuestras actuaciones, un comportamiento acorde con los princi-pios éticos de la institución. Los Códigos Ético y de Conducta, que ahora se presentan, concretan estas responsabilidades. Ambos códigos no pretenden ser una enumeración abstracta y generalista de principios, sino la expresión real de unos valores y de unos comportamientos que se alinean con nuestra misión institucional y que deben ser re-interpretados y actualizados periódicamente, a la luz de la propia dinámica social.

Estos códigos, por tanto, interpelan a toda la comunidad de Esade y por ello es fun-damental que sean conocidos y promovidos por todos para que guíen la toma de deci-siones y nuestras acciones y que, cuando surjan dudas, nos inviten al diálogo y a la deliberación para impulsar, entre todos, los valores de Esade.



Xavier MendozaDirector general d'Esade

2. Código Ético de Esade

2.1 Misión de Esade

Nuestra misión es educar e investigar para:

- → Proporcionar una formación integral de las personas, con el fin de que sean profesionales competentes y socialmente responsables.
- → Generar conocimiento para la mejora de las organizaciones y de la sociedad.
- → Contribuir al debate social para construir sociedades libres, prósperas, justas y sostenibles desde el punto de vista social y medioambiental.

Esade, por tanto, desarrolla su misión, plenamente alineada a su fin fundacional que tiene por objeto el estudio, la investigación y la docencia en el ámbito universitario post universitario y de formación permanente, en materias de dirección y administración de entidades privadas y públicas, derecho, economía y ciencias sociales en general. Todo ello en el marco del Proyecto del Sector Educación Universitaria de la Compañía de Jesús en España (UNIJES-Universidades Jesuitas) inspirada por las tradiciones humanista y cristiana, y en un contexto de dialogo intercultural.

2.2 Declaración de valores

(Aprobada por el Patronato de la Fundación Esade el 24 de enero de 2008)

La comunidad de Esade se compromete a promover un conjunto de valores coherentes con la calidad humana y la excelencia académica y profesional, valores que quiere poner al servicio de la sociedad local y global en la cual se inserta. Estos valores declarados son:



 Actuar con integridad en el trabajo académico y profesional. Significa comportarse, incluso en circunstancias difíciles, de forma comprometida con valores fundamentales como el rigor y el esfuerzo en el desempeño, la honradez, el espíritu crítico, la equidad y el sentido de responsabilidad.



2. Respetar a los compañeros, a todas las personas y a uno mismo, y ser sensible a la situación concreta de los demás. Significa reconocer la dignidad de todas las personas y ser capaz de acompañar y ayudar a los demás cuando lo necesiten, colaborando así a construir un mundo más justo y humano.



3. Valorar positivamente la diversidad y aprender de las diferencias entre personas, ideas y situaciones. Significa comprender que las diferencias de género, origen étnico, cultura, lengua, religión, orientación sexual, aspecto físico u otras son oportunidades para aprender y enriquecernos con visiones diferentes de otras personas, del mundo y de uno mismo.



4. Buscar, compartir y contribuir al bien común. Significa ser consciente de que la obtención del propio bien no puede desligarse del bien de toda la comunidad y que, por tanto, ha de reflejarse en actitudes de respeto y responsabilidad hacia la comunidad.



5. Asumir responsabilidades y compromisos al servicio de una sociedad más justa y sostenible. Significa comprender no solo lo que la realidad "es" de hecho, sino también lo que "debería ser", de acuerdo con los valores fundamentales de la justicia y de la sostenibilidad medioambiental.

¹Al objeto de facilitar la lectura de este documento, utilizamos el masculino como genérico, de modo que no puede interpretarse, de ningún modo, como voluntad de sesgo alguno. Sirva esta nota explicativa, en todo caso, para recordar el compromiso de Esade por favorecer la igualdad y la no discriminación en cualquiera de sus formas de expresión y uso del lenguaje.

Como institución educativa, estamos convencidos de que impregnar de estos valores a nuestro personal, al alumnado y a los participantes será de gran utilidad y ayuda para abordar los desafíos sociales, culturales y medioambientales a que tendremos que enfrentarnos a lo largo de la vida.

El Código Ético y el Código de Conducta de Esade se elaboran en el marco del Código de Conducta de la Compañía de Jesús, cuyos principios y postulados básicos comparten.



3. Código de Conducta de las personas que integran la Comunidad de Esade:

3.1 Ámbito de aplicación

Nuestros valores incumben a todos los miembros de la comunidad de Esade y deben ser respetados por todos ellos. Dichos valores deben prevalecer y ser aplicables en la actuación y en la toma de decisiones de los distintos colectivos que forman la Fundación Esade. Por todo ello, están sujetos al Código Ético y al Código de Conducta los siguientes colectivos:

- → Las personas que forman parte del Patronato de la Fundación como máximo órgano de gestión
- → Las personas que trabajan en la Fundación, el personal de administración y servicios y el profesorado, independientemente de su nivel jerárquico y de su modalidad contractual
- → El alumnado y los participantes de cualquiera de nuestros programas (con independencia de su modalidad y duración)
- → Los colaboradores académicos
- → Los socios académicos con los cuales impartimos nuestros programas
- → Las empresas proveedoras de servicios

Esade se compromete a dar la máxima difusión y divulgación a este documento, para garantizar que se tenga un conocimiento pleno de él.

Presentamos a continuación el Código de Conducta, agrupando nuestros valores en los ámbitos siguientes:

1. Integridad personal y exigencia profesional

Integridad personal significa que las palabras y las acciones sean coherentes entre sí, con las propias convicciones o creencias y con los valores contenidos en la Declaración de Valores.

Exigencia profesional significa rigor y ambición en el desempeño y en el esfuerzo profesional, actualización y mejora continua, capacidad de autonomía y cooperación, creatividad transformadora y espíritu de servicio.

2. Buen trato de las personas

Buen trato de las personas incluye los estilos de relación y los comportamientos que promueven el bienestar y aseguran una buena calidad de vida. Significa adoptar una actitud respetuosa y tolerante hacia los demás, enseñar y seguir unas normas y unas reglas compartidas, confiar en las posibilidades de cada individuo y ayudar a quien lo necesita, y fomentar las relaciones de confianza.

3. Bien común y responsabilidad social y medioambiental

Responsabilidad social y medioambiental significa asumir y tener en cuenta las consecuencias de las propias decisiones y sus efectos en la justicia de las organizaciones y de la sociedad y en el medio ambiente..

Dichos valores se concretan en las siguientes normas generales de actuación, aplicables a la Dirección, al Patronato, a todo el profesorado, al personal de administración y servicios, así como al alumnado, a los participantes y a terceros que se relacionen con Esade.

A. PROFESORADO y PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (en adelante PAS)

A.1. Integridad personal y exigencia profesional

- Actuamos siempre de forma honesta, ética y coherente, conforme a los valores de la institución. Aquellas conductas que, aunque se lleven a cabo en un ámbito privado, puedan tener una afectación sobre la institución también son reprobables, por cuanto atentan a los valores de Esade, y podrán ser objeto de las medidas disciplinarias correspondientes.
 - 1.1. Los altos directivos y los órganos de gobierno se comprometen a renunciar a su cargo en caso de que se revele que hayan realizado conductas

que puedan poner en duda su idoneidad para el desempeño del cargo conforme a los valores de Esade. En caso de que sean acusados formalmente en el marco de un procedimiento penal, serán automáticamente suspendidos de su cargo hasta que la autoridad judicial competente emita una sentencia firme al respecto.

- 1.2. Si alguna persona perteneciente al Claustro del Profesorado es objeto de investigación en el marco de un procedimiento penal, se informará de ello al Comité Ético, el cual decidirá sobre la posible suspensión del cargo que detente dicha persona.
- 2. El compromiso de las personas que forman parte de la comunidad de Esade de cumplir con los valores descritos en este Código Ético, en el Código de Conducta y en la normativa aplicable se extiende a la vigente, en todos los países en que Esade opere y a cualquier ámbito de su actividad diaria (como viajes, actividades extraacadémicas).
- 3. Hacemos un uso adecuado de los recursos y de los activos de Esade, garantizando la información confidencial y la protección de los datos personales.
 - 3.1. Solo se podrá acceder a los sistemas para los cuales se esté autorizado o de los cuales se disponga de las licencias oportunas, y se evitará utilizar los recursos informáticos para fines personales. Esade podrá acceder de forma proporcionada a los equipos y a la infraestructura de sistemas y comunicaciones que haya puesto a disposición del personal y al correo electrónico corporativo, siempre que disponga de motivos fundados para creer que se pueda estar cometiendo una infracción y respetando en todo momento los derechos de la persona afectada. Para cualquier duda, puedes consultar nuestra Política de uso de las tecnologías de la información y dispositivos móviles (ver enlace).
 - 3.2. La información confidencial no debe ser revelada ni tampoco debe hacerse uso en beneficio propio de aquellas informaciones a que se haya tenido acceso en ejercicio de la actividad profesional. Constituyen ejemplos de información confidencial los contratos, los planes estratégicos o la información financiera.

- 4. Utilizamos la publicidad de nuestros programas académicos y servicios de forma veraz, legal, honesta y leal, y en correspondencia con los medios y con los recursos que efectivamente se ponen a disposición del alumnado y de terceros que se relacionan con Esade.
- 5. No hacemos uso indebido de los materiales docentes de otros profesores sin su autorización, ni toleramos el plagio de obras ajenas.
- 6. Efectuamos nuestras comunicaciones en los medios y en las redes sociales siempre de manera honesta y responsable. Debemos ser conscientes del impacto de nuestras comunicaciones públicas y prestar especial atención a la utilización de las redes sociales; en concreto:
 - 6.1. Debemos ser cautos al escribir comunicaciones que pueden ser publicadas en línea. Si participas en foros de internet, blogs, grupos de noticias, salas de chat o tableros de anuncios, piensa detenidamente si el contenido que vas a publicar puede resultar ofensivo o comprometer la reputación o la imagen de Esade, especialmente cuando intervengas como miembro de su comunidad.
 - 6.2. En caso de duda ante una comunicación puedes consultar nuestra Política de redes.
- 7. Cuidamos de la exactitud y de la veracidad de nuestros documentos, archivos y registros.
 - 7.1. Junto con la información contable, financiera, personal y tecnológica, se incluyen datos académicos como calificaciones de estudiantes, listas de asistencia, admisiones, diseños de programas sin publicar, etc. La falsificación de cualquier dato es considerada una infracción grave de nuestro Código de Conducta y puede dar lugar a las sanciones legalmente previstas.
- 8. Respetamos el derecho a la propia imagen, así como el derecho al honor y a la intimidad personal y familiar.
 - 8.1. Consideramos inaceptable la difusión de imágenes personales, en cualquier formato y a través de cualquier canal, que no hayan sido autorizadas por la persona retratada.

- Basamos nuestra actuación en la neutralidad, la imparcialidad y la objetividad, evitando los conflictos de intereses.
 - 9.1. Un conflicto de intereses es aquella situación en que las relaciones y las actividades personales o los intereses externos influyen o pueden influir en la capacidad de actuar en el interés de Esade.
 - 9.2. En la eventualidad de que pueda surgir una relación afectiva entre dos empleados de la institución, en que uno de ellos sea responsable jerárquico del otro, deberá comunicarse esta circunstancia al Comité Ético para que se gestione un cambio de adscripción.
 - 9.3. En aquellos casos en que pueda existir una relación de parentesco o afectiva entre un miembro del profesorado y un miembro del alumnado, el profesor se abstendrá de evaluar a dicho alumno con el fin de prevenir eventuales riesgos de independencia y/o de conflicto de intereses, y se comunicará dicha circunstancia al Comité Ético.
 - 9.4. Si bien Esade no prohíbe las relaciones afectivas que puedan surgir entre el profesorado y el alumnado, se recomienda evitarlas en el ámbito universitario y se establece la necesidad de comunicarlas al Comité Ético, con el fin de prevenir que puedan darse eventuales riesgos de independencia y/o de conflicto de intereses.
- 10.El personal de administración y servicios y el profesorado de Esade con dedicación plena y exclusiva no podrán desarrollar aquellas actividades profesionales ajenas a la institución que puedan entrar en concurrencia directa con esta, salvo que cuenten con la autorización de sus superiores jerárquicos. En caso de haber obtenido autorización del superior jerárquico y tratarse de personal con dedicación exclusiva, ello deberá comunicarse al Comité Ético. Para cualquier duda al respecto, puedes consultar el régimen de incompatibilidades, regulado en el Estatuto del Profesorado (ver enlace).
- 11. Participamos en la creación y en el desarrollo de una experiencia educativa integral, de calidad, humanizadora, innovadora, inclusiva y transformadora.

- 12. Nos esforzamos por cumplir todas las obligaciones laborales tendentes a la consecución de las tareas asignadas, actuando siempre con diligencia y con probidad en el trabajo.
- 13. En el desarrollo de la actividad profesional, el respeto debido a los demás y el buen desempeño del trabajo son incompatibles con el abuso del alcohol y el consumo de drogas tóxicas, de estupefacientes o de sustancias psicotrópicas.
- 14. Esade desarrolla su misión inspirada en las tradición humanista y cristiana, en un marco de diálogo intercultural. Por ello, Esade es una institución universitaria plural y respetuosa con todas las ideologías, dentro de los valores señalados en su código ético, y rehúye un posicionamiento explícito en el sistema de partidos políticos. En el marco de la libertad de cátedra propia de la docencia y de la investigación universitaria, el profesorado y el personal de administración y servicios de Esade desarrollarán su actividad académica sin realizar proselitismo político ni ideológico, y con rigor científico.
- 15. Colaboramos proactivamente con la dirección del programa en todos aquellos aspectos relacionados con el aula, la participación del alumnado o del profesorado que puedan ser objeto de innovación y de mejora continua.
- 16. Procuramos que el alumnado se comporte con integridad personal y exigencia profesional al relacionarse con sus compañeros, con las personas de la institución que le prestan servicios y con las empresas donde hagan prácticas, velando por la confidencialidad de los datos de uso reservado que manejen y apoyándoles en su quehacer diario.
 - 16.1. En caso de detectar faltas reprobables a nuestro alumnado por no comportarse conforme a los principios de este Código Ético y de este Código de Conducta, o a la normativa interna que regula su actuación, se podrá denunciar dichas conductas con arreglo a los procedimientos existentes al efecto (ver enlace).
- 17.En los procesos de evaluación, selección y promoción de personas candidatas a los diferentes programas y cursos, así como en las evaluaciones del alumnado y

de los participantes, nos guiamos por el principio del mérito individual, que combina capacidad intelectual, esfuerzo personal, respeto a la igualdad de género, innovación, adaptación a las nuevas tecnologías, capacidad de trabajo en grupo, comunicación y creatividad transformadora.

- 17.1. No se debe dar preferencia, en ningún caso, a aquellas personas candidatas que tengan un vínculo familiar o de afinidad con un empleado, miembro del Patronato o donante de la institución. En caso de existir dicha relación, deberá comunicarse al Comité de Admisiones y mantenerse la persona vinculada a Esade al margen del proceso de admisión.
- 18. Nos interesamos por conocer suficientemente todas las normativas y los reglamentos que puedan afectar al alumnado, y facilitar así una información cierta, clara y veraz.
- 19. Participamos en la mejora continua de las medidas para el cumplimiento de los principios y de los valores de este Código, formulando y elevando las quejas y las inquietudes que tengamos a través de los canales disponibles.

A.2. Buen trato a las personas

- 20. Tratamos a todas las personas que forman parte de la comunidad de Esade con respeto e igualdad, indistintamente de su género, raza, etnia, religión, afiliación política, pertenencia sindical, nacionalidad, idioma, estado civil, condición social, edad, discapacidad, orientación sexual o cualquier otra condición personal o social.
- 21. Respetamos y valoramos las opiniones, las ideologías y las creencias diversas, y promovemos su libre expresión.
 - 21.1. Garantizamos una educación inclusiva, reconociendo, respetando y valorando al alumnado y a los participantes en su diversidad, siendo conscientes de ella. Evitamos las prácticas o los comentarios ofensivos o vejatorios y garantizamos la libertad de opinión y expresión. El respeto a los demás debe estar presente en todas las comunicaciones orales y escritas. Somos especialmente cuidadosos en nuestros comportamientos, respetando los valores humanos en el contexto y en el entorno multicultural en que nos relacionamos.

- 21.2. No toleramos ninguna forma de acoso, ofensas verbales o físicas, discriminación directa o indirecta, intimidación ni cualquier conducta que incite al odio o a la violencia. Para cualquier consulta al respecto, véase el Protocolo contra el acoso laboral, sexual y discriminatorio (ver enlace).
- 21.3. Asimismo, promovemos el respeto a la marca Esade, y las faltas de respeto hacia esta o hacia nuestros símbolos o logos corporativos serán consideradas una conducta contraria a nuestro Código.
- 22. Defendemos un ambiente de trabajo que reconoce el talento y la innovación, promueve el desarrollo de los colaboradores y fomenta el diálogo y el clima de confianza dentro de la institución. Creemos en el desarrollo personal y profesional de todos los empleados, y basamos las políticas relativas a selección, contratación, formación y promoción interna en criterios de capacidad, competencia, mérito profesional y alineamiento con los valores expuestos en este Código.
 - 22.1. Si bien Esade permite, en determinadas circunstancias, emplear a personas que estén relacionadas entre sí por vínculos familiares o afectivos, las personas que tengan esta relación no deberían estar en situación de afectar la contratación, la asignación, la supervisión, la evaluación, la compensación, el aprendizaje, la promoción o el despido de la otra persona. Si se dan estas circunstancias, se comunicará en todo caso al Comité Ético la contratación del nuevo empleado y la relación existente, para que tenga conocimiento de ella.
- 23. Todos somos responsables de que en los equipos de trabajo se conozcan y se respeten la misión y los valores de Esade, así como las políticas institucionales y las normativas internas. Promovemos la participación de los distintos colectivos de la comunidad de Esade en la formación de estas políticas, a través de sesiones específicas y publicándolas en lugares accesibles para todos los miembros de la comunidad.
- 24. Trabajamos para garantizar un entorno laboral y académico seguro y saludable, facilitando los medios necesarios para la prevención de riesgos laborales, y atendiendo en la aplicación del Código a las circunstancias de salud propias de cada trabajador.

A.3. Bien común y responsabilidad social y medioambiental

- 25. Utilizamos los bienes y los servicios de la institución de forma responsable, evitando posibles pérdidas, robos, hurtos, daños, accesos no autorizados o usos indebidos.
 - 25.1. Cuidamos y respetamos el patrimonio de Esade, sus bienes inmuebles, el mobiliario y el material de uso diario, los equipos informáticos y todo tipo de material fungible, así como el entorno ambiental, incluidas sus zonas abiertas. Nos comprometemos a hacer un uso racional y austero de los medios y de los recursos, y a evitar su utilización para intereses particulares de cualquier índole.
- 26. Velamos por el respeto al entorno, contribuyendo a reducir la generación de residuos y de emisiones contaminantes, y promovemos la aplicación de los criterios de reducción, reparación, reutilización y reciclaje.
- 27. Fomentamos y practicamos las medidas ecológicas, de ahorro energético y, en general, de protección del medio ambiente y a favor de la sostenibilidad, tales como la incorporación de sistemas de eficiencia energética, la utilización adecuada de la temperatura en las aulas o la contratación de empresas sostenibles, entre otras.
- 28. Incorporamos las temáticas propuestas en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas (como la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, el fin de la pobreza, la seguridad alimentaria, la lucha contra el cambio climático y a favor del desarrollo sostenible) en nuestros programas formativos y planes de investigación, en la actividad de nuestros centros e institutos, en las iniciativas de debate social, concienciación y divulgación, en las tareas de acompañamiento y de asesoría de organizaciones y cualesquiera otras entidades e instituciones con que Esade colabora.

B. ALUMNADO Y PARTICIPANTES

B.1. Integridad personal y exigencia profesional

 Respetamos las normas de originalidad académica y propiedad intelectual en la redacción de trabajos, en las presentaciones en clase y en la realización de exámenes y pruebas de cualquier tipo.

- 1.1. El plagio no es tolerado, ni tampoco la compraventa de contenidos académicos facilitados por Esade, de trabajos académicos tales como exámenes, ejercicios, el trabajo final de grado o de máster, ensayos, tesinas o tesis doctorales, e impulsamos acciones encaminadas a su detección y prevención.
- 2. Conocemos, cumplimos y respetamos lo establecido en el reglamento y cualquier otra normativa del programa, en materia de horarios, respeto al profesorado y a los compañeros, presentaciones, evaluaciones, etc. Reconocemos que la buena actuación de cada uno de nosotros repercute en beneficio de todos y del programa.
- Fomentamos el trabajo en equipo con otros alumnos y participantes, en el marco de un clima de confianza y colaboración, reflejo de nuestro compromiso con el proceso de aprendizaje.
- 4. Respetamos la prohibición de tenencia, venta, consumo, transmisión o distribución de drogas en las instalaciones de Esade. Asimismo, respetamos las prohibiciones de consumo de alcohol y tabaco establecidas por Esade y por la propia legislación que regula esta materia.
- 5. Utilizamos los dispositivos electrónicos en clase solo cuando está permitido, de acuerdo con la normativa interna, y para fines académicos. Y hacemos un uso apropiado de las redes sociales de Esade, que limitamos a los actos propios de la actividad formativa o de la investigadora universitaria.
- 6. Respetamos la imagen de los compañeros y del profesorado, no divulgando imágenes en las redes sociales, en internet o en cualquier otro foro sin su consentimiento.
- 7. Aportamos ideas o propuestas para la mejora y el progreso de la institución o, en su caso, informamos de las deficiencias existentes o de los posibles incumplimientos del presente Código a través de los canales a nuestra disposición, involucrándonos en la mejora de la calidad educativa de Esade.

B.2. Buen trato a las personas

8. Promovemos activamente la buena convivencia a favor de una comunidad pacífica, tolerante e inclusiva, y procuramos crear un ambiente de trabajo y de aprendizaje continuo en que se reconozca la contribución de cada uno de los participantes, favoreciendo el espíritu de colaboración, de diálogo y de trabajo en equipo, en que el respeto a todas las ideas y trabajos aportados son elementos clave en nuestro proceso de aprendizaje.

- 9. Respetamos y valoramos la diversidad de los alumnos y participantes, así como de los demás miembros de la comunidad de Esade, acogiendo las ideas y opiniones distintas, así como las diferencias culturales, ideológicas o de cualquier otro tipo. No toleramos la discriminación por razón de género, ideología, creencias o cualquier otra circunstancia personal o social, como por ejemplo la crítica vejatoria o la exclusión en las redes sociales, en SMS, en el correo electrónico o en grupos de WhatsApp o de cualquier otra red de mensajería instantánea.
 - 9.1. Asimismo, promovemos el respeto a la marca Esade, y las faltas de respeto hacia esta o hacia nuestros símbolos o logos corporativos serán consideradas una conducta contraria a nuestro Código.
- 10. Como alumnos y participantes, defendemos la prohibición de cualquier forma de acoso e intimidación a los miembros de la comunidad de Esade y promovemos su detección y denuncia mediante el recurso a los canales a nuestra disposición y la divulgación de una cultura del cumplimiento (ver enlace).

B.3. Bien común y responsabilidad social y medioambiental

- 11. Debemos utilizar los recursos tecnológicos que Esade pone a nuestra disposición solo para fines académicos o profesionales y de conformidad con la normativa interna sobre su uso.
- 12. Debemos respetar las instalaciones de Esade y usarlas conforme a los usos autorizados. Asimismo, debemos velar por el mobiliario de Esade y evitar cualquier tipo de menoscabo o deterioro, así como su pérdida, sustracción o apropiación.
- 13. Nos comprometemos a respetar el entorno, contribuyendo a reducir la generación de residuos y de emisiones contaminantes, y promovemos los criterios de reducción, reparación, reutilización y reciclaje.

C. RELACIONES CON TERCEROS

Esade facilitará a las distintas empresas y organizaciones con las cuales se relaciona el conocimiento de los valores y de los principios contenidos en este Código Ético y en su Código de Conducta, así como de las políticas y de los procedimientos que los desarrollan, y procurará que los suscriban como muestra de aceptación de su contenido. En caso de no aceptación del Código Ético y del Código de Conducta por un tercero o de que este disponga de alguna normativa propia que contradiga los valores y los principios aquí indicados, se informará de ello al Comité Ético, que tomará la decisión que corresponda sobre la continuidad o no de la relación con dicho tercero. En nuestras relaciones con empresas terceras, nos comprometemos a:

C.1. Integridad personal y exigencia profesional

- Esade procurará que su colaboración con empresas y entidades no contradiga los valores y los principios de la Institución.
- Somos transparentes en nuestras actuaciones e informamos de forma clara de las condiciones de contratación y de los derechos que asisten a los terceros.
- 3. Mantenemos relaciones con los proveedores homologados, de los cuales llevamos a cabo una selección minuciosa mediante procedimientos objetivos, transparentes e imparciales, asegurándonos que los valores y las conductas que profesan están alineados con los de Esade (v. Protocolo de homologación de proveedores).
- 4. En nuestro compromiso con la integridad, no admitimos ningún acto de corrupción, ni pública ni privada. No aceptamos regalos, invitaciones a actividades de ocio o donaciones que puedan dar la imagen de influir en nuestras decisiones de contratación, admisión de alumnos a programas o cualquier otro tipo de medida. Tampoco ofrecemos regalos, invitaciones o donaciones ni cualquier otro tipo de incentivos a funcionarios públicos o a directivos, administradores, empleados o colaboradores de empresas que puedan considerarse un beneficio o una ventaja no justificados para favorecer a Esade o a un tercero en cualquier tipo de contratación.

- 4.1. Para cualquier duda a la hora de aceptar un regalo o invitación, puede consultarse nuestra Política de regalos y hospitalidades.
- 5. Evitamos también cualquier conflicto de intereses en la contratación de servicios profesionales de terceros, en nuestras relaciones comerciales o en la adquisición o venta de bienes. Constituye un incumplimiento del Código Ético y del Código de Conducta contratar a un proveedor que no sea idóneo para la realización de un trabajo únicamente por ser familiar o amigo de quien contrata, ocultando esta circunstancia.
 - 5.1 En el supuesto de que existiese una relación personal de un empleado con una empresa proveedora de la institución o una empresa proveedora que esté participando en un proceso de licitación para prestar un determinado servicio en la institución, el empleado que tenga dicha relación personal o familiar deberá comunicarlo al Comité Ético y no participar en ningún tipo de negociación con la empresa proveedora.
- 6. La fundación no realiza donaciones a partidos políticos, organizaciones, asociaciones o entidades, ya sean de carácter público o privado, cuyo objeto esté claramente vinculado a la actividad política.
- 7. Observamos en nuestras relaciones con terceros la normativa en materia de blanqueo de capitales y prestamos una atención especial a aquellas operaciones o pagos que presenten indicios de irregularidad (pagos en metálico inusuales por razón de su importe o naturaleza, cheques al portador, pagos de cuentas en paraísos fiscales o a nombre de una persona distinta del pagador), y adoptamos medidas para evitarlas.
 - 7.1 De manera específica, ningún colaoborador empresa proveedora realizará, ofrecerá o aceptará con causa en la contratación con la Fundación Esade ningún pago en metálico, en especie o cualquier otro beneficio de cualquier persona física o jurídica, con el fin de obtener o mantener cualquier negocio o ventaja para sí o para un tercero, que pudiera dar lugar a un conflicto entre los intereses de dicho colaborador o empresa proveedora o el tercero y los de la Fundación Esade.

C.2. Buen trato de las personas

- 8. Tratamos a las empresas terceras con los cuales nos relacionamos tal como nos gusta que nos traten a nosotros, fomentando las relaciones de confianza y aceptando la diversidad, sin discriminación por razón de género, ideología, creencias o por cualquier otra condición personal o social.
- 9. Procuramos especialmente que los terceros respeten, en sus condiciones de trabajo, los convenios nacionales e internacionales en materia de derechos humanos, incluyendo la prohibición del trabajo infantil y el debido respeto a la dignidad de la persona.

C.3. Bien común y responsabilidad social y medioambiental

- 10. Promovemos un crecimiento económico sostenible, socialmente justo y respetuoso con el medio ambiente.
- 11. Asumimos nuestro compromiso con la sociedad por una educación integral, inclusiva, equitativa y de calidad, promoviendo oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

4. Procedimiento para la aplicación del Código Ético y de Conducta

4.1. Difusión y cumplimiento

Esade comunicará y difundirá los valores y el contenido del Código Ético y del Código de Conducta a todo el alumnado, al profesorado, a los alumni, al PAS y a los terceros que se relacionen con la institución.

Todos los miembros de la comunidad de Esade deben aceptar los valores y las normas de actuación establecidas en este Código Ético y en este Código de Conducta.

Para asegurar y garantizar su cumplimiento, se llevarán a cabo los siguientes procedimientos:

- Incorporación del Código Ético y del Código de Conducta en los manuales y en los procesos de acogida de nuevas personas, así como en los procesos de bienvenida de los nuevos participantes y en los reglamentos de régimen interior de los programas académicos. Asimismo, se publicarán en un espacio preferente de la intranet.
- 2. Elaboración y difusión de un folleto-resumen, que se expondrá en puntos de fácil visibilidad de los distintos campus.
- 3. Creación de un espacio virtual donde puedan compartirse buenas prácticas y toda la información relativa a los valores, a la normativa regulatoria y a la cultura del cumplimiento de Esade.
- 4. Inclusión de cuestiones relacionadas con el Código Ético y el Código de Conducta y sus valores y normas de actuación en los programas académicos, en los procesos de evaluación del desempeño del personal de Esade y/o en los de valoración de potenciales candidatos para su admisión o de terceros.
- 5. Elaboración y publicación de informes periódicos y de estadísticas que resuman su aplicación y su grado de cumplimiento, información que también se incluirá en la Memoria anual de la institución.

 Comunicaciones y recordatorios periódicos sobre la importancia de respetar el Código, haciendo especial incidencia en los espacios físicos o virtuales en que haya mayor riesgo.

El objetivo de estas iniciativas es que todas las personas pertenecientes a la comunidad de Esade:

- → Conozcamos, comprendamos y apliquemos, en todos nuestros procesos de toma de decisiones, los valores y las normas de actuación contenidos en este Código Ético y en este Código de Conducta, así como las políticas y los procedimientos que los desarrollan y complementan.
- → Mantengamos una actitud colaboradora y responsable en la identificación de situaciones de incumplimiento real o potencial del Código Ético y del Código de Conducta.
- → Seamos conscientes de que los incumplimientos del Código Ético y del Código de Conducta pueden motivar la adopción de medidas correctivas y/o disciplinarias conforme a la normativa laboral vigente, además de las eventuales responsabilidades legales que puedan derivarse de aplicación.

4.2. El Comité Ético

El Comité Ético es el órgano al cual dirigirse para comunicar posibles incumplimientos del Código Ético y del Código de Conducta a través del canal ético. Estará compuesto por un máximo de tres personas, designadas por el Patronato de Esade. Se caracteriza por su autonomía e independencia, y debe contar con los recursos razonables para el desarrollo de sus funciones.

El Comité Ético se reunirá al menos una vez al mes y sus finalidades son:

1. Proporcionar una vía de comunicación para recabar

o proporcionar información y para asesorar sobre el cumplimiento del Código Ético y del Código de Conducta, y gestionar las notificaciones y las consultas recibidas, resolviéndolas con diligencia y prontitud, y proponer en su caso a la Dirección de Personas las eventuales medidas correctivas y/o preventivas.

- 2. Informar al órgano de cumplimiento de Esade, manteniendo siempre la debida confidencialidad, de los casos atendidos y de las denuncias recibidas, así como de su resolución, para que este pueda elaborar una memoria anual en la cual se describan las actividades llevadas a cabo por el Comité durante el ejercicio correspondiente.
- 3. Revisar y proponer al órgano de cumplimiento de la institución, cuando sea necesario, la incorporación o la modificación de elementos del Código Ético y del Código de Conducta o de las políticas y de los procedimientos que conforman el sistema de cumplimiento de Esade.
- 4. Recibir y gestionar, conforme a lo establecido en el Código Ético y en el Código de Conducta de Esade, los posibles conflictos de interés que pudieran surgir en el seno de la Fundación.
- 5. Cumplir cualquier otra función necesaria para la consecución de los objetivos de cumplimiento identificados por la normativa aplicable o por Esade.

El Comité Ético garantizará, en todo momento, la confidencialidad en el tratamiento de las comunicaciones que se gestionen y no admitirá ningún tipo de represalia sobre los miembros de la comunidad de Esade y sobre terceros que denuncien, de buena fe, presuntos incumplimientos. Se adoptarán las medidas disciplinarias que procedan cuando se determine que una comunicación es falsa y ha sido formulada de mala fe.

Asimismo, se respetarán en todo momento los derechos de las personas implicadas en un posible incumplimiento, a las cuales deberá concederse el derecho a ser oídas antes de decidir y a la presunción de inocencia. Se procederá siempre a un análisis exhaustivo de los presuntos incumplimientos para comprobar su veracidad; se ofrecerá una atención y una respuesta rápidas, y se evaluarán las comunicaciones recibidas

con independencia y objetividad. Todas las decisiones que adopte deberán estar debidamente fundamentadas y justificadas.

En determinados casos, el Comité Ético podrá requerir, si sus características especiales así lo justifican, la colaboración de otros profesores, de miembros del PAS o de profesionales externos, para evaluar y resolver las consultas y comunicaciones.

4.3. Canal ético

Si detecto algún incumplimiento o, en caso de duda, ¿a quién debo acudir?

El canal ético es la herramienta que nos permite plantear cualquier consulta y sugerencia relacionada con su contenido, así como comunicar cualquier posible infracción de las normas y de los valores del Código Ético y del Código de Conducta, o de las normativas que los desarrollan.

Puedes dirigirte a él a través de los siguientes medios:

- → Por correo electrónico a canaletico@esade.edu, gestionado directamente por el Comité Ético de Esade, adjuntando el formulario que se ha creado al efecto Ver formulario.
- → Formulario electrónico disponible en la intranet que permite adjuntar documentos y que garantiza la confidencialidad desde el primer momento, que también es gestionado por el Comité Ético de Esade Accede a él desde aquí.
- → A través del experto independiente, contactando en la siguiente dirección de correo electrónico adjuntando el siguiente formulario (ver link) o en el número de teléfono +34 648 870 897, en caso de querer reunirte presencialmente con Él. El Experto independiente está obligado a guardar secreto profesional , mantener estrictamente en el anonimato la identidad de los informantes, sí así lo solicitan, y a tratar los datos proporcionados con la más estricta confidencialidad.

Las comunicaciones y las consultas serán preferentemente nominativas para facilitar su resolución, y serán analizadas y gestionadas siempre de forma confidencial. Igualmente, se podrán comunicar ante el Comité de Cumplimiento de la Compañía de Jesús, de las actuaciones contrarias a las disposiciones plasmadas en el cuerpo del Código Ético y Codigo de Conducta, en especial, de las que pudieran representar transgresión de leyes o normas generales de obligado cumplimiento o causar daño a alguien, a través de los siguientes medios:

- → Por correo electrónico: comitecumplimiento@jesuitas.es
- → Por correo postal: Comité de Cumplimiento. Compañía de Jesús. Avenida de la Moncloa, 6, 28003-Madrid.

4.4. Revisión y actualización

El Código Ético y el Código de Conducta serán actualizados periódicamente atendiendo los nuevos requerimientos normativos, los nuevos retos y las relaciones que entable la comunidad de Esade, las mejoras surgidas de las revisiones de cumplimiento y las mejores prácticas en materia ética y de cumplimiento. Asimismo, en los procesos de revisión de las actividades, se incluirá un apartado que invite a la reflexión sobre la coherencia de las actuaciones con los valores y las normas de actuación del Código Ético y del Código de Conducta.

La Dirección General y el Patronato de Esade tienen el compromiso de asegurar la efectividad del modelo ético y de cumplimiento de la institución y actualizar sus contenidos con la frecuencia debida, implantando las políticas, los procesos y los controles que resulten necesarios, teniendo en cuenta las sugerencias y las propuestas de los miembros de la comunidad de Esade. Consulta la versión vigente en la página web (www.esade.edu) y en la intranet de Esade.